

Chichimilá, Yucatán a 15 de enero del 2015  
Asunto: Respuesta a requerimientos de información

## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL

## INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo comprendido de septiembre 2014 a diciembre 2014; toda vez que esta unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de H. Ayuntamiento de Chichimilá no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán."

Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Del Ayuntamiento de Chichimilá, Yuc.

Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de actualización de la Información: **29 de enero del 2015**